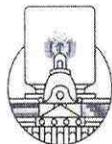


PL 046 - 21CS



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE SENADORES

PL 118 - 20CS

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



DECRETA:

PROYECTO DE LEY

**“QUE RATIFICA DECLARACIÓN SOBRE EL DERECHO Y EL DEBER DE LOS INDIVIDUOS, LOS GRUPOS Y LAS INSTITUCIONES DE PROMOVER Y PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES UNIVERSALMENTE RECONOCIDOS”**

**Artículo 1.** De conformidad con el numeral 14 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y el artículo 35 de la Ley N° 401 de 18 de septiembre de 2013 de celebración de Tratados se ratifica la “Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las libertades fundamentales Universalmente Reconocidos” , aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante Resolución A/RES/53/144 de 8 de marzo de 1999.

**Artículo 2.** El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional elaborará la política de protección integral para personas defensoras de derechos humanos, en el marco de los principios y estándares internacionales de protección de derechos humanos.

**Artículo 3.** Se recomienda al órgano ejecutivo, formalizar la adhesión del Estado Plurinacional a dicho instrumento internacional

Remítase a la Cámara de Diputados para fines de revisión.

Es dada en la sala de sesiones Es dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores a los días del mes de septiembre de 2021 años.